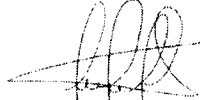


2020-022

CONSTANCIA SECRETARIAL: al despacho de la Señora Juez, con el anterior oficio proveniente de la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas. Zipaquirá, 6 de octubre de 2020

El Secretario



JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)
PERTENENCIA 2020-0022

En orden a resolver las solicitudes precedentes, se DISPONE:

1.- Se le hace saber al apoderado demandante que el Oficio dirigido a la Oficina de Instrumentos Públicos de esta ciudad, se remitió por la Secretaría del este Juzgado a dicha entidad a través del correo electrónico el 30 de septiembre de 2020.

Sin perjuicio de lo anterior remítasele copia del mismo al correo del apoderado.

2.- Agréguese a los autos la comunicación proveniente de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 061 Hoy 19/10/2020
El Secretario.

JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN